



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

53 *Convocatoria para la concesión de los premios con motivo de la participación de la población en el concurso de Foguerons 2025 (BDNS 806844)*

Extracto de la convocatoria para la concesión de premios con motivo de la participación de la población en el concurso de Foguerons 2025

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 by 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de ese mismo día.

OBJETIVO

Tienen por objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de premios con motivo de la participación de la población en el concurso de foguerons 2025.

Participantes

Las solicitudes se presentarán de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pollença (<https://ajpollenca.sedelectronica.es/info.0>), donde está disponible la información de la convocatoria y el modelo de solicitud.

La presentación también puede realizarse en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a presentar la documentación a través de medios electrónicos:

- a. Las personas jurídicas.
- b. Las entidades sin personalidad jurídica.
- c. Las personas que ejercen una actividad profesional para la que se requiere colegiación obligatoria.
- d. Quien represente a una persona interesada obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

Importe

Los premios se concederán, de acuerdo con la normativa presupuestaria, en el ejercicio 2025. La previsión de la aplicación presupuestaria 338/48939 “Premios Hogueras Sant Antoni y Carnaval” asciende a 9.500 euros para el ejercicio 2025.

Esta cuantía máxima tiene carácter estimado, ya que está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025. La ejecución del gasto se realizará en la misma anualidad en que se otorgue el premio.

Distribución de premios por categorías:

Categoría adultos:

- 1.º- 1.500 €
- 2.º- 1.000 €
- 3.º- 600 €



Categoría infantil:

1.º- 400 €

2.º- 250 €

3.º- 150 €

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud será desde la publicación de la convocatoria en el BOIB hasta el 9 de enero de 2025 o hasta 5 días hábiles posteriores a la publicación en el BOIB si la publicación se efectúa el mismo día o con posterioridad.

Pollença, en fecha de la firma electrónica (*7 de enero de 2025*)

El alcalde

Martí X. March Cerdà

